

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGROLIMEN, S. A. (Sociedad escindida)

#### CORPORACIÓN AGROLIMEN, S. A. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

##### *Anuncio de Escisión Parcial*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Agrolimen, Sociedad Anónima, y de Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima, celebradas el 3 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la sociedad Agrolimen, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 9 de abril de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de Agrolimen, Sociedad Anónima: D. Lluís Carulla Font, D. Joaquín Badenes Chillida, D. Artur Carulla Font, D. Francisco Artal Navarro, D. Carlos Usandizaga Leonart y D. Jordi Carulla Font, y de Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima: D. Lluís Carulla Font, D. Artur Carulla Font, D. Jordi Carulla Font, D. Jaume Tomás Sabate.—32.103.

2.ª 25-6-2003

### AGUAS DE GÓJAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 18 de julio de 2003, a las 20.30 horas en primera convocatoria, y el 19 de julio de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria; en el domicilio social de la misma sito en calle Eras Altas, 6 de Gójar.

##### Orden del día

Primero.—Cese de los señores miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 11/04/03 de cambio de domicilio social.

Tercero.—Formación, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de conformidad con lo establecido en artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gójar, 17 de junio de 2003.—Consejero Delegado, Julio Molina Montes.—31.493.

### AIRINA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### AGILUX INVERSIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

##### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de junio de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, a pesar de ser Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima titular del cien por cien del capital de ambas sociedades participantes en la fusión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente se acordó por unanimidad que Airina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) ampliara su objeto social para dar cabida a las actividades de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—El Consejo de Administración de Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal): D. Joaquín Badenes Chillida, D. Francisco Artal Navarro y D.ª María Teresa Lajunta Rafecas, y el Consejo de Administración de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal): D. Lluís Carulla Font, D. Artur Carulla Font y D. Joaquín Badenes Chillida.—32.104.  
2.ª 25-6-2003

### ALACAN INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### EURODIAGNÓSTICOS, S. L. Sociedad unipersonal

#### FARMAYA FITOBIOEXTRACTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

##### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las sociedades Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 16 de junio de 2003, acordó una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, mediante